



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 DIC. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4258

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Solicitud de Ingreso N°494 de fecha 25.11.24 de Rentas. Certificado de Zonificación N°420 de fecha 27.09.24 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. Thiare Macarena Meylan Pascual. Direcciones vigentes del SII. Contrato de subarrendamiento de fecha 17.09.24. Certificado de estatuto actualizado de fecha 09.10.24. Resolución Exenta N°2405595420 de fecha 22.11.24 de la SEREMI de Salud. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Carpeta tributaria del SII. Estado de cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

**DECRETO**

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	GASTRONÓMICA Y DISTRIBUIDORA DIVINA COMIDA SPA
RUT	77.979.715-5
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS NCP (PRODUCTOS ENVASADOS)
DOMICILIADO EN	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL 13, CONCÓN
ROL	6121-11
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$ 33.647.-
ASEO	\$ 27.712.-
PROPAGANDA 0.792 MT.2 L	\$ 15.989.-
PROPAGANDA 10 MT.2 N/L	\$269.176.-
TOTAL	\$346.524.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIANA ESPINOZA GODOY

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca  
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPTO. DE CONTROL  
13 DIC 2024

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado